

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2018, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Propuesta de Resolución

XIX.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE GANAR TERUEL, REFERENTE AL ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE DE PERROS UBICADO EN EL BARRIO DE LA FUENFRESCA Y A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES PARA PERROS EN TODOS LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE TERUEL. EXPEDIENTE N.º 1276/2018/TE.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Tal y como indica la normativa los perros dentro de la Ciudad de Teruel están obligados a pasear atados junto a sus propietarios, lo que impide que puedan correr, jugar o socializar con otros perros y/o personas, algo que puede derivar en graves problemas de comportamiento.

En la Ciudad de Teruel existe únicamente un parque para perros ubicado en el barrio de la Fuenfresca, junto al campo de fútbol Luis Milla que carece de infraestructuras y un mantenimiento adecuado para su uso, tal y como denunciaron sus usuarios en una nota publicada en el Eco de Teruel el día 12 de junio. Sus quejas hacen referencia a que el suelo está cubierto de piedras con cantos afilados que provocan heridas en las patas de los animales; la deficiente iluminación que depende de los focos del campo de fútbol que sólo se encienden cuando hay actividades, teniendo que recoger las deposiciones de los perros en total oscuridad necesitando la linterna del móvil; la deficiente limpieza del parque así como la proliferación de hierbas altas que dificultan poder recoger los excrementos y además sirven de cobijo de pulgas y garrapatas y la escasez de bancos para los dueños.

El uso que se da a este parque depende en gran medida de sus condiciones siendo muchos los propietarios de animales que han optado por no utilizarlo debido a las deficiencias expuestas con anterioridad.

Además no todos los propietarios de perros tienen la capacidad de poder desplazarse hasta este parque o a las zonas periféricas de la Ciudad siendo una infraestructura claramente insuficiente para cubrir la demanda actual que hay de este tipo de espacios. Según el censo de la Asociación Madrileña de Veterinarios de Animales de Compañía realizado con cifras actualizadas en el año 2015 el 21,9% de los hogares en España tiene un perro como animal de compañía, es decir, extrapolando estos datos a la Ciudad de Teruel podríamos decir que en 1 de cada 4 hogares turolenses hay al menos un perro, que requiere necesidades y cuidados siendo una de estas necesidades poder permanecer sueltos para realizar ejercicio y sociabilizarse en espacios controlados y siempre bajo la responsabilidad y la a vista de su propietario.

La instalación de parques para perros a veces resulta complicada por la propia estructura de algunas zonas de las ciudades con ausencia de espacios abiertos lo suficientemente grandes. La solución a estas situaciones es la construcción de pipican, unos espacios mucho más reducidos y con un menor

coste, donde los propietarios pueden acercarse a sus animales para realizar sus necesidades, disminuyendo de esta forma la suciedad en la Ciudad y los conflictos vecinales que se generan alrededor de este tema.

PROPUESTA

El Pleno del Ayuntamiento de Teruel acuerda:

1. Mejorar las infraestructuras en el parque de perros existente en el barrio de la Fuenfresca atendiendo a las demandas de sus usuarios: mejorar el suelo existente cubriéndolo de gravilla para no producir daños en las patas de los animales y facilitar la limpieza de las deposiciones; mejorar la iluminación para que pueda ser utilizado también por la noche, sobre todo en el invierno que hay menos horas de luz; mejorar la limpieza y controlar la proliferación de hierbas que suponen un reservorio de diferentes parásitos como pulgas y garrapatas; instalar más bancos para que los propietarios los puedan utilizar y poner una fuente adaptada para el uso de personas y perros como ocurre en los parques para perros de otras ciudades.

2. Realizar un estudio para la construcción de parques para perros en diferentes zonas de la Ciudad que resulten suficientes para la demanda existente y en aquellos casos en que por motivos de superficie no se puedan realizar parques estudiar la instalación de pipican. Ambos espacios deberán proyectarse de cara a cubrir las necesidades humanas y de los animales teniendo como referencia parques para perros o pipican que existen en otras ciudades que funcionan perfectamente desde hace muchos años y estableciendo una normativa de uso en cada uno de ellos.”